



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2678

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 570/15 de 27 de abril, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar, para el año 2015, la convocatoria de subvenciones reguladas por las Bases de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de cooperación y educación para el desarrollo, aprobadas en sesión plenaria de 26 de junio de 2014 (Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 127 de de julio de 2014).

SEGUNDO.- Comprometer la cantidad de 15.000,00-€ para las líneas de subvención mencionadas y aprobar el gasto correspondiente con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

2310-78000: 15.000,00-€

TERCERO.- Establecer que el plazo de presentación de solicitudes es de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dar publicidad a esta convocatoria de concesión de subvenciones mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirla a través de la Sede Electrónica de la web municipal (www.sabiñanigo.es), en el apartado *Ayudas y Subvenciones*.

QUINTO.- Expresar que contra este decreto cabe la interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio mencionado o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sabiñánigo, 27 de abril de 2015. El Alcalde, Jesús Lasierra Asíñ